

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1390 de 2013  
(29 de noviembre de 2013)

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 1508 de 2012, el Decreto 1467 de 2012, el Decreto 100 de 2013, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución No. 308 de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, reglamentado por el artículo 17 del Decreto 1467 de 2012, dispuso adelantar la convocatoria pública a precalificar con el objeto de conformar la Lista de Precalificados para el proyecto de asociación público privada No. VJ-VE-IP-015-2013, consistente en ***“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Proyecto Villavicencio – Yopal perteneciente al corredor Villavicencio- Arauca del Grupo 3 Centro-Oriente”***.

Que el día 3 de septiembre de 2013 se publicó a través del SECOP y de la página web de la Entidad la Invitación a Precalificar correspondiente, documento contentivo de las condiciones y requisitos jurídicos, experiencia en inversión y financieros, habilitantes para la participación en el Sistema de Precalificación, así como los Anexos y Apéndices que soportan la misma.

Que el día 16 de septiembre de 2013 se publicó el aviso modificatorio No. 1, mediante el cual se efectuaron modificaciones al Cronograma de la Invitación a Precalificar.

Que los días 8 y 11 de octubre de 2013 se publicaron sendas matrices de respuestas a las observaciones presentadas al Documento de Invitación a Precalificar.

Que el día 9 de octubre de 2013 se publicó el aviso modificatorio No. 2, mediante el cual se efectuaron modificaciones a los Anexos 5, 6A, 6B, 6C y 6D de la Invitación a Precalificar.

Que el día 18 de octubre de 2013 se llevó a cabo el cierre de la Invitación a Precalificar y se recibieron un total de veintiún (21) manifestaciones de interés, así:

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013

No.	Nombre del Manifestante de Interés	Integrantes
1	E.P. STRABAG - CONCAY	STRABAG S.A.S. CONCAY S.A.
2	E.P. CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVCOL S.A.S. – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. PAVCOL S.A.S. SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A. CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. ALCA INGENIERÍA S.A.S. LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A. CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
4	E.P. CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
5	E.P. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
6	E.P. ARAUCA 3	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. – EPISOL S.A.S. COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S. – CONSECOL S.A.S.
7	CONCESIONARIA EUROLAT DEL LLANO	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. – INFRACON S.A.S. ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA.
8	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. -SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA – IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA - COPISA COLOMBIA IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
9	E.P. SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. SACYR COLOMBIA S.A.S.
10	PSF CONCESIÓN AUTOPISTA DEL CASANARE	GRUPO ODINSA S.A. MINCIVIL S.A. CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A. ICEIN S.A.S.
11	VINCC DE LOS LLANOS	CONCRETO S.A. VINCI CONCESSIONS S.A.S.
12	E.P. VILLAVICENCIO - ARAUCA	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA ISOLUX INGENIERÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA CONSTRUVÍAS DE COLOMBIA S.A. –

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013

		CONSTRUVICOL S.A.
13	E.P. SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMÓN H. S.A. – PROCOPAL S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S.	SINOHYDRO GROUP LTD.
		SP INGENIEROS S.A.S.
		CONINSA RAMÓN H. S.A.
		PROCOPAL S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EXPLANAN S.A.
		INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. - INGEVÍAS S.A.S.
14	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	MANIFESTANTE INDIVIDUAL
15	FCC CONSTRUCCIÓN S.A.	MANIFESTANTE INDIVIDUAL
16	E.P. CONCESIONARIA DE LOS LLANOS ORIENTALES	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA.
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.
17	E.P. SHIKUN & BINUI - GRODCO	SHIKUN & BINUI CONCESSIONS A.G.
		C.I. GRODCO S EN C. A. INGENIEROS CIVILES
18	E.P. OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		OHL CONCESIONES CHILE S.A.
19	CONCESIONES VIALES IRIDIUM – CONCESIA 3	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.
		CONCESIA S.A.S.
		M.C. VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.
20	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 3	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.
21	MOTA - ENGIL	MOTA ENGIL ENGHENARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		MOTA ENGIL COLOMBIA S.A.S.

Que en virtud de los principios rectores de la actividad contractual, la Agencia publicó la totalidad de las manifestaciones de interés presentadas en un sistema de publicación y consulta de la información implementado por la empresa encargada de la evaluación, asignando a cada uno de los manifestantes de interés una clave de acceso, lo cual permitió la consulta directa de todos los documentos aportados junto con la manifestación de interés, sin necesidad de tener que acudir a la Entidad o de solicitar la expedición de copias de las mismas.

Que revisadas las Manifestaciones de Interés, la Entidad solicitó tres (3) subsanes a los Manifestantes CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED, E.P. SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMÓN H. S.A. – PROCOPAL S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S y E.P. VILLAVICENCIO - ARAUCA, los cuales fueron publicados el día 29 de octubre de 2013; las respuestas dadas a dos (2) de ellas fueron igualmente publicadas en el Secop y en la página web de la Agencia el día 6 de noviembre de 2013.

Que igualmente el día 6 de noviembre de 2013, tal como estaba previsto en el cronograma de la Invitación a Precalificar, se procedió a la publicación del Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes, el cual dio como resultado que de las veintiún (21) Manifestaciones de Interés presentadas la correspondiente a CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED no acreditó el aspecto relativo a experiencia en

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013

inversión requerido por la ANI y la atinente a FCC CONSTRUCCIÓN S.A., en su condición de persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, no allegó un Apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para la presentación de la manifestación de interés, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la precalificación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos solicitados de acuerdo con el literal h) del numeral 3.4.5 de la Invitación a Precalificar, circunstancia de la que se desprende que las diecinueve (19) Manifestaciones de Interés restantes sí cumplen con los aspectos atinentes a capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia en inversión exigidos por la Entidad en la Invitación a Precalificar.

Que durante el término establecido por la ANI en el Cronograma de la Invitación a Precalificar ninguno de los veintiún (21) Manifestantes de Interés participantes en la misma presentó observaciones al Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes ya mencionado, motivo por el cual el día 15 de noviembre de 2013 la Entidad publicó en el SECOP y en su Página Web el Aviso Informativo No. 1 informando a los participantes sobre dicha situación.

Que el día 28 de noviembre de 2013 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes.

Que en virtud de lo anterior, el resultado final de la evaluación de las manifestaciones de interés fue el siguiente:

MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	
1	E.P. STRABAG - CONCAV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	E.P. CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. – PAVCOL S.A.S. – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	E.P. CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	E.P. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA -HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013

6	E.P. ARAUCA 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONCESIONARIA EUROLAT DEL LLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. - SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA – IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	E.P. SAC 4G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	PSF CONCESIÓN AUTOPISTA DEL CASANARE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	VINCC DE LOS LLANOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	E.P. VILLAVICENCIO - ARAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	E.P. SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMÓN H. S.A. – PROCOPAL S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	<b>CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
15	<b>FCC CONSTRUCCIÓN S.A.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013

16	E.P. CONCESIONARIA DE LOS LLANOS ORIENTALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	E.P. SHIKUN & BINUI - GRODCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	E.P. OHL CONCESIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	CONCESIONES VIALES IRIDIUM – CONCESIA 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	MOTA - ENGIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal (f) del numeral 5.12.1 en concordancia con el numeral 5.12.2 del documento de Invitación a Precalificar, en el evento de resultar hábiles más de diez (10) manifestaciones de interés, como sucede en este caso, procede la conformación de la Lista de Precalificados mediante Sorteo, conforme a las reglas allí indicadas.

Que acto seguido se procedió al Sorteo, de conformidad con los procedimientos previstos en la Invitación a Precalificar, según consta en el Acta de la Audiencia de Conformación de Lista de Precalificados, con el siguiente resultado:

Orden	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	ESTRUCTURA PLURAL CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. – PAVCOL S.A.S. – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
		PAVCOL S.A.S.
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
2	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
3	ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES – CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA – HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
		MARIO ALBERTO HUERTAS COTES CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA
		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013

4	ESTRUCTURA PLURAL ARAUCA 3	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. – EPISOL S.A.S.
		COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S. – CONSECOL S.A.S.
5	ESTRUCTURA PLURAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. – SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA – IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.
		SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
6	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
7	ESTRUCTURA PLURAL SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMON H S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S.	SINOHYDRO GROUP LTD.
		SP INGENIEROS S.A.S.
		CONINSA RAMON H. S.A.
		PROCOPAL S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EXPLANAN S.A.
		INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. – INGEVÍAS S.A.S.
8	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI - GRODCO	SHIKUN & BINUI CONCESSIONS A.G.
		C.I. GRODCO S. EN C. A. INGENIEROS CIVILES
9	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		OHL CONCESIONES CHILE S.A.
10	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 3	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Lista de Precalificados del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013, cuyo objeto es **Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social,**

Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013

**construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Proyecto Villavicencio – Yopal perteneciente al corredor Villavicencio- Arauca del Grupo 3 Centro-Oriente”, de la siguiente manera:**

Orden	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	ESTRUCTURA PLURAL CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. – PAVCOL S.A.S. – SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
		PAVCOL S.A.S.
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
2	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
3	ESTRUCTURA PLURAL MARIO ALBERTO HUERTAS COTES – CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA – HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA – CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
		MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
		CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. CASA
		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
4	ESTRUCTURA PLURAL ARAUCA 3	CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. – EPISOL S.A.S.
5	ESTRUCTURA PLURAL CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. – SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA – IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S. – CONSECOL S.A.S.
		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.
		SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA COPISA COLOMBIA
6	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED
		SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
7	ESTRUCTURA PLURAL SINOHYDRO GROUP LTD. – SP INGENIEROS S.A.S. – CONINSA RAMON H S.A. – COINTER CONCESIONES S.L. – CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA – EXPLANAN S.A. – INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. INGEVÍAS S.A.S.	SACYR COLOMBIA S.A.S.
		SINOHYDRO GROUP LTD.
		SP INGENIEROS S.A.S.
		CONINSA RAMON H. S.A.
		PROCOPAL S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.



Por la cual se conforma la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013

		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EXPLANAN S.A.
		INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. – INGEVÍAS S.A.S.
8	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI - GRODCO	SHIKUN & BINUI CONCESSIONS A.G.
		C.I. GRODCO S. EN C. A. INGENIEROS CIVILES
9	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		OHL CONCESIONES CHILE S.A.
10	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 3	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución en estrados en la presente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2° del artículo 67 del citado Código.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la Página Web de la ANI.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2013.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO POR  
**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ**  
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buritica – Gerente de Contratación / Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó: Gabriel Vélez Calderón – Abogado Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica